

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_124/2016

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos, del día quince de junio del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **SoI\_UAIP\_63/2016** de fecha dos de junio del corriente año; solicitando la información siguiente:

- Reglamento o manual para el manejo de fondo circulante de la CEPA.

Con base a lo anterior **RESUELVE:**

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara *Información Pública* la información solicitada en la referida solicitud; por tanto, se procede a la entrega de la información.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo \_\_\_\_\_ se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_124/2016 y la información solicitada.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

